



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO **155** DEL **21 ABR 2025**

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa – marca registrada PN CESAP CD 052 2025, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PLUS SOFTWARE ZEUS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

EL ADMINISTRADOR ENCARGADO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre de 2018, Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución Nro. 00815 del 21 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en su capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales, asimismo establece la competencia de los administradores en el numeral 2 "CAPACIDAD. Celebrarán contratos a nombre de los Centros sociales los administradores de cada uno de éstos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento".

Que mediante Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". En su artículo 17 señala que los CENTROS SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que en virtud de la Resolución Nro. 00815 del 21 de marzo de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa al señor mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.214.518, como Administrador encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso de contratación directa – marca registrada PN CESAP CD 052 2025, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PLUS SOFTWARE ZEUS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos Nro. 55 2500000086 de fecha 14 de febrero del 2025, expedido por la jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Que mediante acta No. AE-2025-002610– DIBIE-AREAD- GRUCO de fecha 10 de abril de 2025, que trata de recepción, cierre y apertura de sobres del proceso bajo la modalidad de contratación directa – marca registrada PN CESAP CD 052 2025, siendo las 10:00 horas, se surtió el respectivo cierre a la hora establecida en las condiciones de participación y se receptionaron las siguientes ofertas:

ORDEN ENTREGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉF ONO	N. FOLIOS	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	10/04/25	8:30 A.M.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL SAS	notificaciones@siesa.com	890.31 9.193-3	AV 3 AN # 26 NORTE 83 CALI - VALLE	486588 8	SIN FOLIAR	\$69.365.100	1. UN SOBRE (1) SELLADO. 2. SIN FOLIAR. 3. NO TRAE LA OFERTA EN MEDIO MAGNETICO. (SIN CD-USB)

Que mediante Resolución Nro. 142 de fecha 10 de abril de 2025, por la cual se nombran los comités y se designan algunos funcionarios y/o contratistas para verificar y evaluar las ofertas al proceso, se comunica y da traslado a los integrantes del comité evaluador del proceso contratación directa – marca registrada PN CESAP CD 052 2025, con el fin de realizar las funciones designadas en la misma.

Que el comité evaluador procedió a verificar la oferta que presentó el menor valor y mediante acta No. AE-2025-002762–DIBIE-AREAD- GRUCO de fecha 15 de abril de 2025 se consolido el informe de verificación preliminar JURÍDICA, TÉCNICA, ECONOMICA-FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST, PN CESAP CD 052 2025, dando como resultado el siguiente:

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta lo anterior en concordancia con lo indicado por los evaluadores, el oferente SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A.S., NO CUMPLE, Financieramente, Técnica, y SG-SST y, en consecuencia, no puede ser subsanada la oferta económica, por lo cual se debe declarar desierto el proceso.

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad y las consideraciones precedentemente referidas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, declarara desierto el proceso de contratación directa – marca registrada PN CESAP CD 052 2025, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PLUS SOFTWARE ZEUS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Conforme a, lo mencionado en las condiciones de participación del presente proceso, se indica respecto al caso que nos atañe, lo siguiente:

"7. CAUSALES PARA NO SUSCRIBIR EL CONTRATO – DECLARAR DESIERTO
 El proceso de podrá declarar desierto únicamente cuando:
 a. La propuesta NO cumpla con los requisitos establecidos en la invitación."

En atención a las anteriores consideraciones, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de contratación directa – marca registrada PN CESAP CD 052 2025, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PLUS SOFTWARE ZEUS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", toda vez que agotado el cronograma contractual el oferente NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos exigidos para el referido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución a través de la plataforma www.cesap.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 ABR 2025**


 Mayor **ANDRÉS CAMACHO BENAVIDES PEDRAZA**
 Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

 Elaboró: CPS Maryol Combariza Gómez
 AREAD-GRUCO

 Aprobó: CPS Adriana Paola Puentes Rojas
 Responsable AREAD-GRUCO

 Revisó: CPS Juan Carlos Galvis
 Apoyo AREAD - GRUSA JUR

Fecha de elaboración: 21/04/2025
 Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2025

Diagonal 44 Nro. 68 B30
 Teléfono(s) 7445124
 Cesap cesap.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA